

Sunchales, 02 de Julio de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 4 7 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

La nota presentada al Intendente Municipal por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Sunchales, cuya copia ingresara a este Concejo Municipal con fecha 25/06/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 12913 dispone la creación de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, que tienen por misión velar y promover la protección de la vida y la salud de los/as trabajadores/as;

Que los mismos son órganos paritarios con participación de trabajadores/as y empleadores, destinados a supervisar el cumplimiento de las normas en materia de control y prevención de riesgos laborales y también la consulta regular y periódica de las actuaciones de las empresas, establecimientos empresarios y dependencias públicas en materia de prevención de riesgos;

Que Municipalidad de la ciudad de Sunchales no ha puesto en funciones aún al citado Comité, incumpliendo lo establecido por la normativa;

Que resulta preocupante el grado de transgresión de las disposiciones relacionadas a la prevención de riesgos del trabajo en el ámbito municipal;

Que la calificación del nivel de riesgo de siniestralidad del municipio que realiza la Superintendencia de Riesgos del Trabajo determina el grado de incumplimiento de la normativa, e impacta decisivamente en la alícuota a abonar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo;

Que es indispensable que el D.E.M. adopte de inmediato medidas al respecto;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 4 7 / 2 0 1 4**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Sr. Intendente Municipal, a través de las Secretarías pertinentes y en carácter de urgente, que proceda a constituir y poner en funciones al Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales.-

Asimismo informe a la brevedad la calificación otorgada a la Municipalidad de Sunchales por la Superintendencia de

Riesgos del Trabajo, según el grado de cumplimiento de la normativa de riesgos del trabajo.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.-